



## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **TECNOQUARK TRUST, S.A.**

**7 de agosto 2020**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad TECNOQUARK TRUST, S.A. (en adelante “TECNOQUARK” o “la Sociedad” indistintamente).

Como continuación del Hecho Relevante publicado el pasado 27 de febrero de 2020, queremos informar al mercado que aún no han sido inscritos en el Registro Mercantil los acuerdos adoptados en la Junta celebrada el pasado 10 de febrero 2020.

Esta situación es en gran medida imputable a la falta de diligencia de los anteriores administradores para mantener actualizada su situación en el Registro Mercantil así como la inscripción de los acuerdos reiteradamente suscritos y nunca inscritos.

Dichos acuerdos se elevaron a público finalmente tras la Junta de 10 de febrero de 2020, junto con las cuentas de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, que no habían sido correctamente depositadas por la anterior dirección de la Sociedad, y se presentaron al Registro Mercantil a mediados del pasado mes de abril 2020.

Desgraciadamente la ralentización provocada por el COVID-19 retrasaron su efectiva inscripción, así como errores formales destacados por el propio Registro. El pasado 23 de julio de 2020 se presentó de nuevo en el Registro Mercantil las correspondientes Escrituras notariales, así como las cuentas, tras subsanar los errores formales detectados.

El plazo para su inscripción finaliza el 13 de agosto de 2020 (quince días hábiles desde su presentación), por lo que la Dirección de la Sociedad espera poder comunicar en esa fecha la finalización de este proceso que se ha prolongado mucho mas de lo deseable y que ha supuesto un grave contratiempo ya que, en la práctica, ha dejado a la Sociedad en una situación muy lamentable.

Cuando se produzca la Inscripción la Dirección de la Sociedad lo comunicará al Mercado, ya que a partir de ese instante será posible la finalización de la auditoría de cuentas del ejercicio 2019, la ejecución de la ampliación de capital acordada y la presentación de un nuevo plan de negocio que dé viabilidad al nuevo proyecto.

En Manresa a 7 de agosto de 2020

Fdo: Rafael A. Pinedo

Presidente